

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio veintinueve dos mil veinte Radicado

Atendiendo que en el presente asunto se programó audiencia, la cual debía realizarse durante el tiempo que los términos estuvieron suspendidos con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia que atravesamos, procedente es entrar a reprogramarla.

En consecuencia, se fija el 8 DE SCHIEUBRE DE 2020 las 1130 P. H., para ese fin.

NOTIFIQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA JUEZ

MLBM